



Archivar

ACTA ENTREGA- RECEPCION DEL GAD PARROQUIAL SAN JOSÉ DE QUICHINCHE

El COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización) establece en el Art. 70.- "Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;" en tal virtud es de su responsabilidad directa el administrar estos bienes y de ese compromiso tiene que suscribir la presente acta al tenor de los siguientes contenidos.

En la parroquia de Quichínche a los 29 días del mes de Mayo del 2025, se suscribe la presente acta entre el responsable administrativo del GAD parroquial Msc. María Verónica Estrada Anrango y el solicitante el Sra. Gladys Quishcpe, PRESIDENTA PADRES DE FAMILIA ESCUELA MANUEL CORDOVA GALARZA de la parroquia San José de Quichínche, procede hacer la entrega de lo siguiente

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POLLOS	6 UNIDAD

Mismos que servirán para el festejo del día de niño en la comunidad de

La presente acta se suscribe en dos ejemplares de igual contenido y valor para los fines legales pertinentes, con el compromiso de parte de los beneficiarios.

Msc. María Verónica Estrada Anrango
PRESIDENTA DEL GAD PRSJQ
C.I. 100339298-0



Sra Gladys Quishcpe
PRESIDENTA PADRES
C.I.